



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00103588-NEU-SAPPE#MED-RENOVACIÓN CONTR. INMUEBLE -ARCHIVO DEL CPE.

VISTO:

El EX-2020-00103588-NEU-SAPPE#MED, correspondiente al expediente físico N° 8120-004706/2020, del registro de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funciona el Archivo del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Padre Mascardi N° 226 de la ciudad de Neuquén, cuyo vencimiento operó el día 31 de diciembre de 2020;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que surge la conveniencia de renovar el contrato por un período de veinticuatro (24) meses, prestando conformidad su propietario, a partir del día 01 de enero de 2021, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022;

Que el valor locativo del contrato será de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos (\$ 145.600.-) mensuales para el periodo comprendido desde el día 01 de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2021 y de pesos doscientos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 203.840.-) mensuales para el período comprendido desde el día 01 de enero de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2022, siendo el valor locativo total de pesos cuatro millones ciento noventa y tres mil doscientos ochenta (\$ 4.193.280.-);

Que corresponde abonar por única vez la suma de pesos doscientos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 203.840.-), en concepto de depósito en garantía;

Que han tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Oficina Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Hacienda, la Contaduría General de la Provincia, y la Dirección General Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública;

Que resulta necesario aprobar la renovación del contrato de locación de inmueble, por el plazo mencionado, ello de acuerdo al artículo 64°, inciso 2°, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, Decreto N° 182/18, Decreto N° 183/18 y Decreto N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Padre Mascardi N° 226 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Archivo del Consejo Provincial de Educación dependiente del Ministerio de Educación, entre el Estado Provincial y la firma SOFAC S.R.L. (Q-2319), C.U.I.T. N° 30-70946537-2, representada en este acto por su socio gerente, señor Silvano Cuevas, D.N.I. N° 11.640.999, por un período de veinticuatro (24) meses, a partir del día 01 de enero de 2021 con vencimiento el día 31 de diciembre de 2022, con opción a prórroga, por un total de pesos cuatro millones ciento noventa y tres mil doscientos ochenta (\$ 4.193.280.-) y por única vez la suma de pesos doscientos tres mil ochocientos cuarenta (\$ 203.840.-), en concepto de depósito en garantía.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble que, como documento IF-2021-00039400-NEU-RELINS#MED, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Articulaciones de Políticas Públicas Educativas, Lic. María del Pilar Corbellini, D.N.I. N° 24.125.343, a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** a la Ministra de Educación para aprobar la prórroga de la presente contratación, de acuerdo a la normativa vigente, en caso de hacerse uso de la opción a prórroga.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Con cargo al ejercicio 2021:

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

ACE 01 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

JUR	SA	UO	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	PPAR.	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	02	08	1111	\$1.747.200.-

AC 149 02 01

\$ 203.840.-

“Anticipo a Proveedores”

Con cargo al ejercicio 2022:

U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

ACE 001 – CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO.

JUR	SA	UO	FIN.	FUN	SUBF.	INC.	PPAL.	PPAR.	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	02	08	1111	\$2.446.080.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.